

I.3. EL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA Y EL DE SERVICIOS

I.3.6. CONTRATOS PARA ACTIVIDADES DOCENTES Y OTROS (ART. 200 TRLCAP) (1)

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
<b>A.- FISCALIZACIÓN DEL GASTO Y DEL COMPROMISO</b>		(1) Para esta clase de contratos podrá establecerse el pago parcial anticipado, previa constitución de garantía por parte del contratista, sin que pueda autorizarse su cesión.
<b>A.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INTEGRADO POR:</b>		
A.1.1. Propuesta de documento contable "AD" debidamente cumplimentada.	O. CEH 7-6-95	
A.1.2. En caso de cursos de formación y perfeccionamiento, acreditación de la condición de personal al servicio de la Administración, de los asistentes a los mismos.		
A.1.3. Propuesta de designación o nombramiento.	Art. 200.3 TRLCAP	
A.1.4. Acreditación de compatibilidad, cuando proceda.	Art. 191. L. 53/84	
A.1.5. Cuando se trate de personal al servicio de la Junta de Andalucía o de sus Organismos Autónomos, declaración responsable del afectado sobre la no superación de los límites establecidos legalmente, tanto económicos como de número de horas.	Art. 33.3 D. 54/89 D.A. 4ª D. 249/97	
<b>A.2.- FISCALIZACIÓN DEL COMPROMISO, VERIFICÁNDOSE QUE EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CONSTEN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL APARTADO A.1.</b>		
<b>A.3.- VALIDACIÓN Y EDICIÓN, EN SU CASO, DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO CONTABLE Y POSTERIOR REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL ÓRGANO GESTOR.</b>	O. CEH 7-6-95	

I.3. EL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA Y EL DE SERVICIOS

I.3.6. CONTRATOS PARA ACTIVIDADES DOCENTES Y OTROS (ART. 200 TRLCAP)

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
<b>B.- INTERVENCIÓN FORMAL DEL PAGO</b>		
<b>B.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</b>		
B1.1. Propuesta del documento contable de pago debidamente cumplimentada.	O. CEH 7-6-95	
B.1.2. Original del documento contable "AD" autorizado por el órgano competente.	O. CEH 7-6-95	
B.1.3. Designación o nombramiento.	Art. 200.3 TRLCAP	
B.1.4. Según proceda, factura original o documento equivalente, debidamente conformados (1) o, en su caso, acreditación de las retribuciones a percibir ajustadas a los baremos aplicables.	Art. 99.2 TRLCAP	(1) Deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 del Rgto. Regulator de las obligaciones de facturación (R.D. 1496/03).
B.1.5. Certificación del órgano competente de haberse realizado el trabajo objeto del contrato.		
<b>B.2.- COMPROBACIÓN DE LOS EXTREMOS RECOGIDOS EN LOS ARTS. 24 Y 25 DEL R.L.J.A. Y 83 DE LA L.G.H.P.</b>		
<b>B.3.- VALIDACIÓN Y EDICIÓN, EN SU CASO, DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO CONTABLE Y POSTERIOR ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL PAGO EN LA INTERVENCIÓN.</b>		
	O. CEH 7-6-95 Art. 46.1 R.T.O.P.	